



# La Inspección Federal del Trabajo en México

Secretaría del Trabajo y Previsión Social



# Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La inspección del trabajo en México es responsabilidad en el ámbito federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República.

Para su funcionamiento esta Secretaría se compone por dos subsecretarías.



## Tipos de Inspección Federal

La inspección federal del trabajo se realiza de manera focalizada:



**Condiciones  
Generales de  
Trabajo**



**Ley Federal del  
Trabajo y  
normatividad  
secundaria**



**Seguridad y Salud  
en el Trabajo**



**44  
Normas Oficiales  
Mexicanas**



**Capacitación y  
Adiestramiento**



**Ley Federal del  
Trabajo y Programa  
de Capacitación**



## Principales NOM's

► Como parte del marco de seguridad y salud en el trabajo se destacan las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), aplicables en la Inspección Federal del Trabajo.



**NOM-009-STPS-2011**

**Trabajos en Altura.**

**NOM-010-STPS-2014**

**Agentes Químicos Contaminantes del Ambiente Laboral.**

**NOM-011-STPS-2001**

**Ruido.**

**NOM-018-STPS-2015**

**Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas.**

**NOM-020-STPS-2011**

**Recipientes Sujetos a Presión y Calderas.**

**NOM-023-STPS-2012**

**Trabajos en Minas Subterráneas y a Cielo Abierto.**

**NOM-029-STPS-2011**

**Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.**

**NOM-031-STPS-2011**

**Construcción.**

**NOM-032-STPS-2008**

**Minas Subterráneas de Carbón.**

**NOM-033-STPS-2015**

**Trabajos en Espacios Confinados.**

**NOM-035-STPS-2018**

**Factores de Riesgo Psicosocial.**

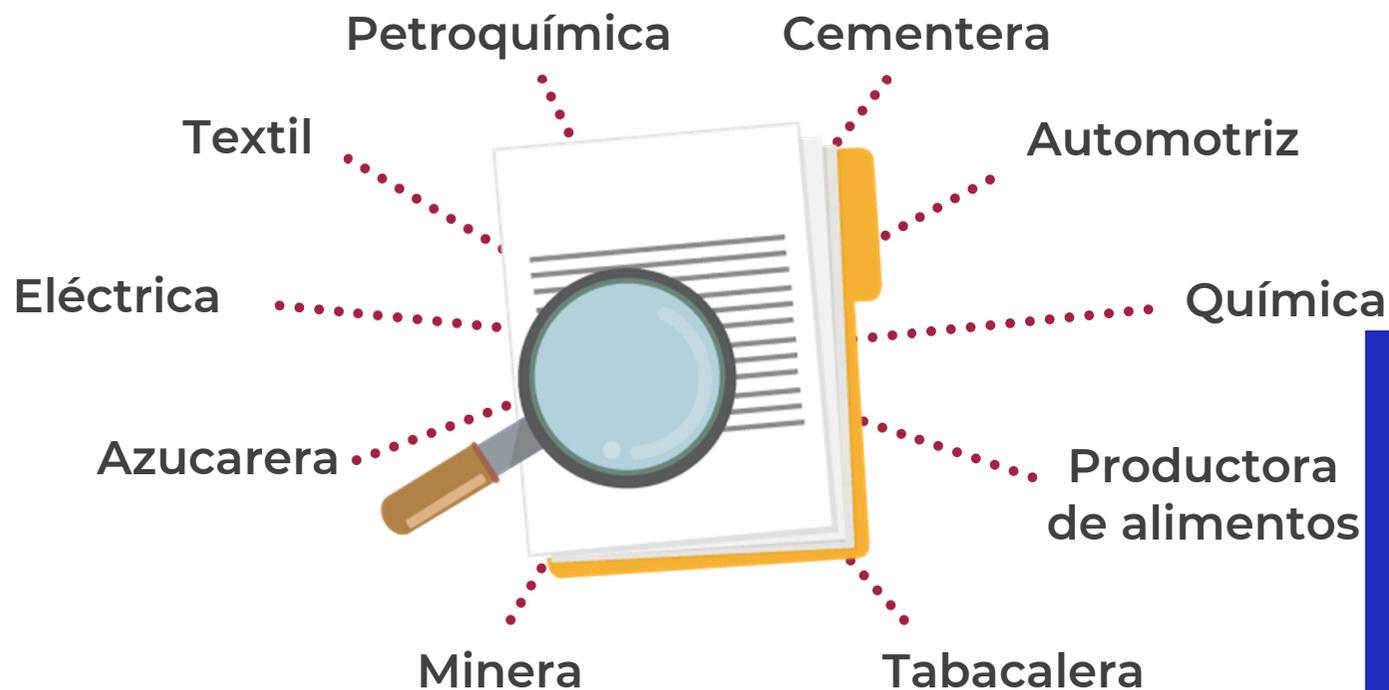
**NOM-036-STPS-2018**

**Factores de Riesgo Ergonómico.**



## Industrias de competencia federal en materia de Condiciones Generales de Trabajo

► La inspección del trabajo se realiza en la industria de competencia federal, destacando:



# Marco regulatorio de inspección

Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal del  
Trabajo

Ley Federal de  
Procedimiento  
Administrativo

Ley de Infraestructura de  
la Calidad



Reglamento general de  
inspección del trabajo y  
aplicación de sanciones

Normas Oficiales  
Mexicanas

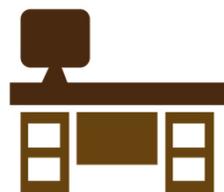
Reglamento Interior de  
la Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

Lineamientos Operativos de Inspección



## Capacidad de inspección federal

La capacidad de inspección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recae en:



**6**  
Coordinaciones  
Regionales

**54**  
Oficinas de  
Representación  
Federal del Trabajo

**660**  
Inspectores  
Federales



## Especialización de facto no de iure

El actuar de los inspectores federales del trabajo se va especializando, de acuerdo con el tipo de industria asentado en la región geográfica donde realizan su actividad.

**Minería:** Coahuila, Chihuahua, Durango o Zacatecas.

**Automotriz:** Aguascalientes, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí.

**Industria manufacturera:** Estados en la franja fronteriza (Baja California Norte, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Sonora).

**Agrícola:** Michoacán, Sinaloa, San Luis Potosí.

**Cafetalero:** Veracruz, Chiapas, Oaxaca.

**Industria petrolera:** Golfo de México (Campeche, Tamaulipas, Tabasco, Yucatán, Veracruz).



# Capacidad operativa real de la inspección

- **Ejecución de 50,000 inspecciones al año en promedio, las cuales pueden ser:**

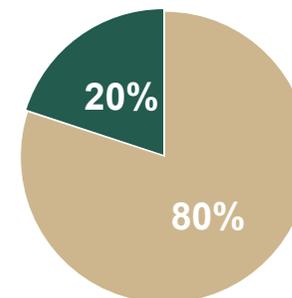
## Ordinarias

seleccionadas aleatoriamente



## Extraordinarias

aquellas focalizadas al seguimiento de denuncias, accidentes o las generadas por la Big data de la autoridad.



■ Extraordinarias ■ Ordinarias

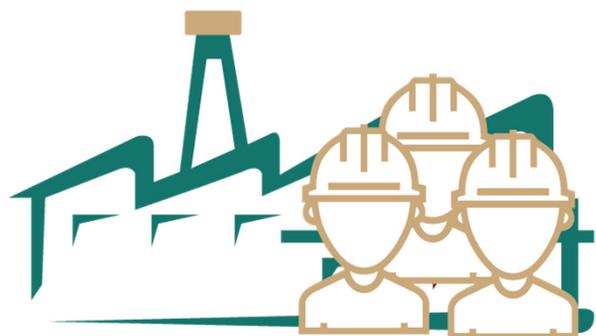
- Para ello se realiza un intercambio de información con otras autoridades (IMSS, SAT, Procuraduría fiscal, Secretaría de Economía, entre otras); y,
- Se hicieron mejoras a los instrumentos normativos



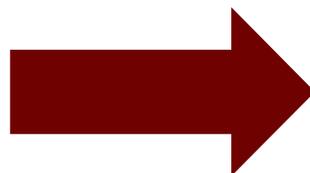
## Efectividad de las inspecciones

Derivado de las actualizaciones al marco normativo se pasó de un 60% de efectividad en la localización de los Centros de Trabajo en 2018 a un 90% de efectividad en 2022.

### 2018



6 de cada 10 empresas  
Efectividad del 60%



### 2022



9 de cada 10 empresas  
Garantía de efectividad  
del 90%



## Inspección Federal

En promedio por año, se tuvieron los siguientes resultados derivados de las Inspecciones Federales realizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



Inspecciones



Medidas  
dictadas



Medidas  
adoptadas



Medidas  
incumplidas



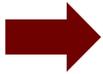
## Negativa patronal

► En el pasado el patrón impedía la entrada al inspector del centro de trabajo para desahogar la inspección, sin costo ni consecuencia; este hecho motivaba la impunidad de las empresas incumplidoras.

Por ello, se realizaron actualizaciones al marco normativo, y ahora se sanciona a aquellas empresas que no permiten el desahogo de la inspección.

### Viejo procedimiento de negativa patronal

Programación  
de la  
Inspección



Negativa



Sin consecuencia a la  
empresa

### Nuevo procedimiento de negativa patronal



Se sancionará a la empresa por no permitir la inspección; y la totalidad de los indicadores contemplados en la orden de inspección se tomarán como incumplidos.



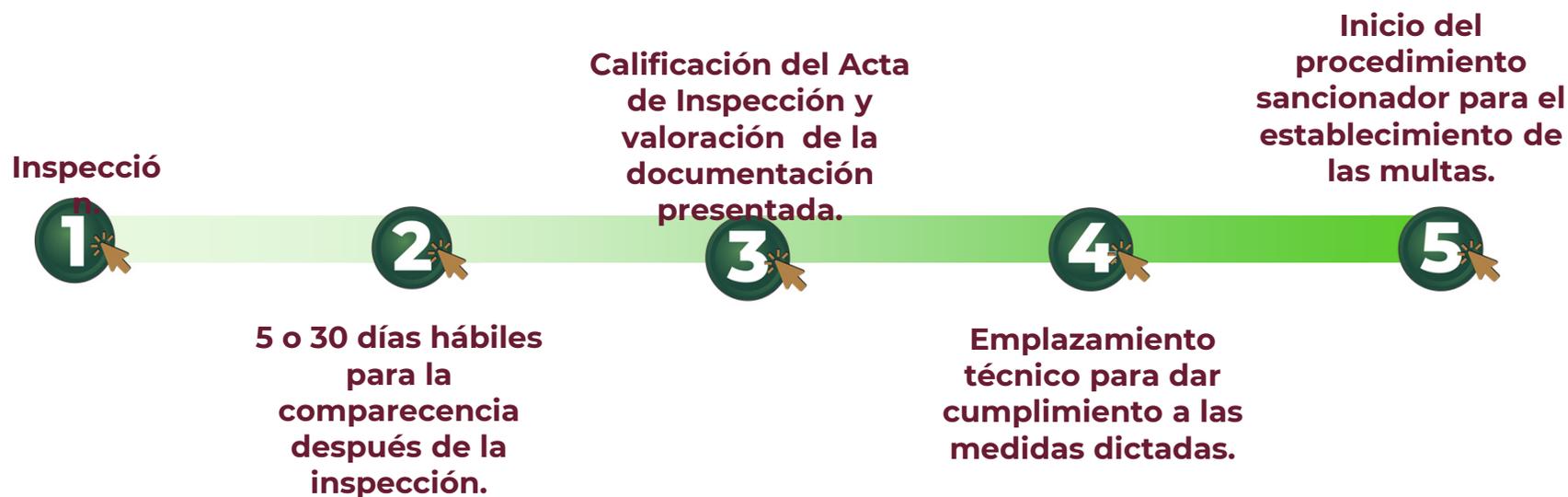
## Reducción de plazos

En el pasado se daban hasta 200 días para que las empresas cumplieran con las medidas, del cual, una vez transcurrido ese plazo, la empresa era multada.

Actualmente se da sólo un plazo de 5 días en materia de Condiciones General de Trabajo y de 30 días en Seguridad e Higiene, para que las empresas cumplan, y de no acreditar la atención, se procede a fincar la multa correspondiente.

Con lo anterior, se acaba con la simulación y corrupción por la inacción.

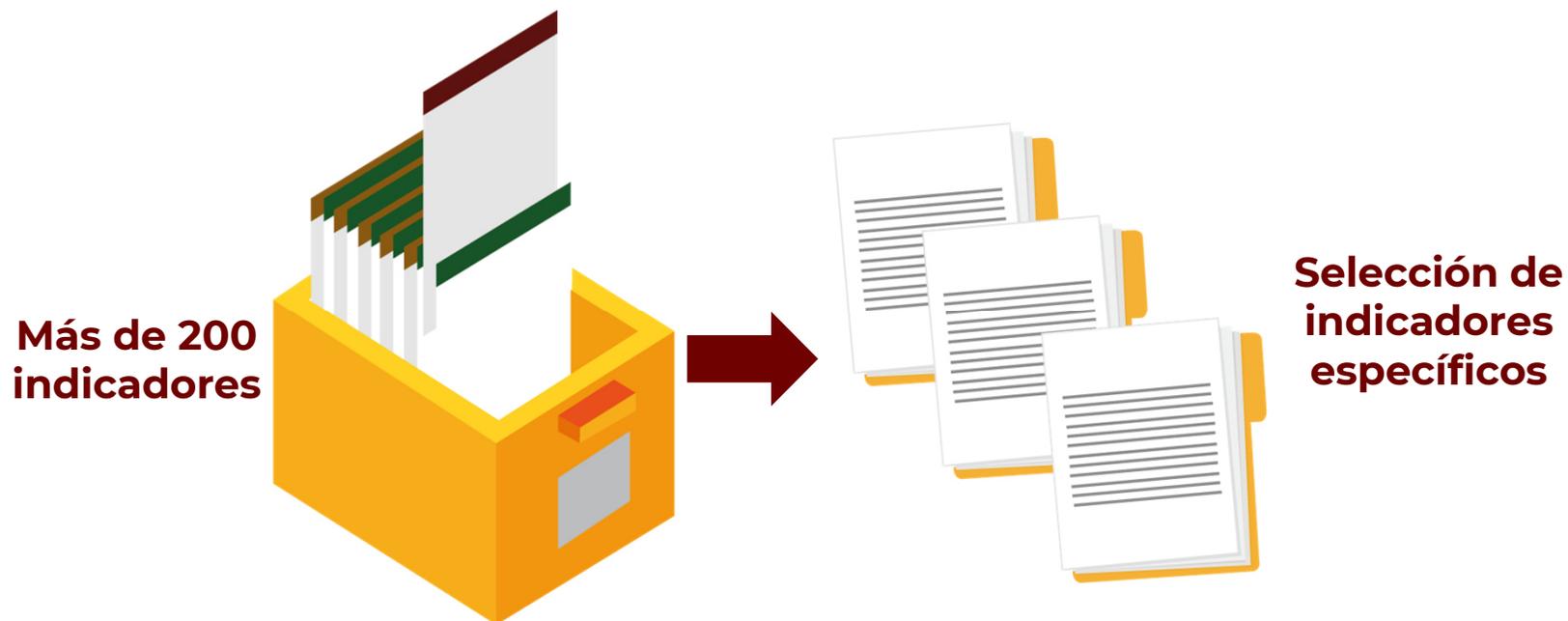
### Plazos del nuevo modelo de inspección



## Inspección focalizada

Atendiendo a la reducción de plazos en las inspecciones también se reformó el alcance de las inspecciones, para ser focalizado y no general respecto al cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, estableciendo con ello un nuevo modelo simplificado de inspección.

Antes más de 200 indicadores ahora, se realiza una selección específica de indicadores aplicables a cada industria



## Mecanismos y programas alternos - PASST

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es un mecanismo que mejora el cumplimiento normativo en seguridad y salud en las empresas de todo el país, impulsando que las empresas instauren y operen sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo, a fin de favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos.

Objetivos del PASST:

- Impulsar esquemas para la autoevaluación del cumplimiento de la normatividad, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores.
- Inducir la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.

### Principales beneficios:

- Los centros de trabajo se incorporan de manera voluntaria y no serán objeto de inspecciones federales del trabajo.
- El Programa está abierto a cualquier tipo de centro de trabajo, con prioridad para aquellas actividades económicas con alto riesgo.
- Los procesos de evaluación, dictamen y otorgamiento de reconocimientos son transparentes, al concurrir en forma simultánea personal de la STPS de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y de inspección federal del trabajo, tanto a nivel regional como central.

La tasa nacional de accidentes de trabajo en México es del **1.5%**, mientras que los centros de trabajo inscritos en el PASST tienen una tasa de accidentes de trabajo de **0.75%**, una reducción respecto de la tasa nacional del **50%**.



## Mecanismos y programas alternos - **VELAVO**

Es un **mecanismo alternativo a la inspección**, a través del cual, de manera voluntaria, los centros de trabajo del país declaran su cumplimiento de normativa laboral, para que las personas trabajadoras cuenten con condiciones laborales dignas.



- Los centros de trabajo que cumplan con las materias solicitadas en el Programa, estarán **exentos de visitas ordinarias por parte de la Inspección Federal por un año.**
- Se realizarán **visitas extraordinarias en caso de quejas y/o accidentes** de trabajo.
- Se realizan **cruces de información automatizados con el IMSS e INFONAVIT**, para validar el cumplimiento de obligaciones de manera automatizada.
- El **representante legal firma digitalmente, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verdadera.**
- Se contará con **asesoría por parte de Inspección Federal** para mejorar su cumplimiento laboral.
- Ante la modificación del REGITAS, el VELAVO se erige como alternativa para centros de trabajo cumplidos, propiciando mayor cobertura y mejor racionalización de los recursos públicos y de los servicios que proporciona la inspección del trabajo.
- En materia de seguridad y salud en el trabajo, los centros de trabajo cuentan con un diagnóstico de necesidades y obligaciones.



# La Inspección Federal del Trabajo en México

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

